

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 044

PERÍODO LEGISLATIVO

1992

EXTRACTO **Bloque Frente Justicialista Para la Victoria** - Proyecto de solicitando al P.E.P informe lo actuado por el Delegado Coordinador en Tolhuín.

Entró en la Sesión 12 de Marzo 1992.

Girado a la Comisión Aprobado - Resolución Nº 022/92.
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE FRE. JU. VI.

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
11-03-92
MESA DE ENTRADA
Nº 44. HS. 1500 FIRMA

ALBERTO HERNANDEZ
Sec. Legislativa
Mesa de Entrada

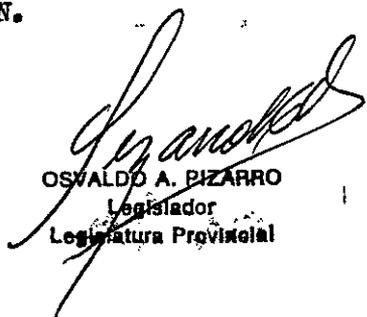
FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

EL DECRETO PROVINCIAL Nº 107/92, NOMBRA UN DELEGADO CORDINADOR AL UNICO EFECTO DE NORMALIZAR LA SITUACION DE LA COMUNA DE TOLHUIN DE ACUERDO LO PRESCRIBE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, REALIZANDO ESTE LAS TAREAS NECESARIAS PARA EL TRASPAGO A LA COMUNA DE TOLHUIN DE LOS ESTAMENTOS INSTITUCIONALES CON QUE ESTA DEBA CONTAR.

LA DESIGNACION DE DICHO DELEGADO DE ACUERDO SURGE EN EL DECRETO MENCIONADO SE HACIA POR UN LAPSO DE SESENTA DIAS, HABIENDO TRANSCURRIDO A LA FECHA TREINTA DIAS DE GESTION DE LA DELEGACION, SIN EMBARGO, HEMOS SIDO INFORMADOS QUE A PESAR DEL LAPSO TRANSCURRIDO DESDE LA DESIGNACION NO SE HAN PRODUCIDO, O AL MENOS NO TENEMOS CONOCIMIENTO DE ELLO, LOS PASOS NECESARIOS PARA EL TRASPAGO OBJETO DE LA DESIGNACION.

ADEMAS, SEÑOR PRESIDENTE, SE NOS HA INFORMADO QUE LA DELEGACION AVANZO SOBRE TEMAS QUE SON PROPIOS DEL CONSEJO COMUNAL DE TOLHUIN, COMO SER TIERRAS FISCALES, INTEVU, ETC.; AVANCES QUE NO DEBEN OCURRIR EN EL MARCO DE RESPETO A LAS AUTONOMIAS MUNICIPALES, PRECEPTO INSTAURADO POR NUESTRA CONSTITUCION. POR ELLO ELEVAMOS A LA CAMARA UN PROYECTO DE RESOLUCION ADJUNTO A LA PRESENTE PARA SU APROBACION.


OSVALDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

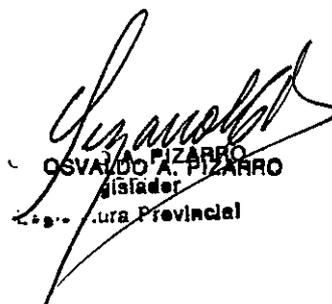
LEGISLATURA
BLOQUE FRE. JU. VI.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, INFORME LO ACTUADO POR EL DELEGADO CORDINADOR EN TOLHUIN, NOMBRADO POR DECRETO N° 107/92.-

ARTICULO 2º.- DE FORMA.


OSVALDO A. PIZARRO
Asiador
...ura Provincial